	FUNDACIÓN CACICA URIMARE	FECHA: Enero 2021
---	--------------------------	----------------------

POLÍTICA ANTI FRAUDE

En la Fundación cacica Urimare el comportamiento ético es parte integral del ejercicio de nuestras actividades Y el medio por el cual alcanzamos nuestros objetivos estratégicos, al mismo tiempo que protegemos la actuación y el buen nombre LA FUNDACION. Es por esto, que no aceptamos prácticas que atenten contra la transparencia y legalidad, tanto al interior de la fundación, como en nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés.

El presente documento es complementario a la normatividad nacional, internacional y a los Códigos de Conducta y de Buen Gobierno de la Fundación Cacica Urimare. Establece los lineamientos para gestionar eventos que puedan generar un riesgo de fraude y/o corrupción, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia, materialización e impacto de dichos actos.


Las disposiciones y directrices aquí contenidas son aplicables a Empleados, Proveedores, Asesores, Alta Dirección, Miembros de Juntas Directivas (“Directores”) y demás prestadores de servicios en su relacionamiento con los distintos grupos de interés.

Alcance y Marco de Aplicación

La presente política es vinculante para La Fundación, quien deberá implementarla de acuerdo con las necesidades y requerimientos particulares de las diferentes actividades que se realizan.

Lineamientos Generales

- La fundación, sus Empleados, Proveedores, Asesores, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, deberán actuar en todo momento bajo principios éticos y de transparencia, y en tal sentido no permitirán relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas, de empleo u otros beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y/o privilegien intereses particulares.
- La Junta Directiva, será responsables por promover una cultura y un comportamiento ético, comunicando la importancia y responsabilidad, que tienen todos los Empleados, Proveedores, Asesores, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, en el proceso de prevención y detección de eventos de fraude o corrupción, garantizando los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política.

 <p>Logo of Fundación CACICA URIMARE, featuring a stylized red graphic above the text 'FUNDACIÓN CACICA URIMARE'.</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
--	---------------------------------	------------------------------

- Los Empleados, Proveedores, Asesores, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, son responsables de conocer y entender esta política, las acciones que pueden constituir un evento de fraude, de ejecutar los controles a su cargo, reportar los incidentes sospechosos a través de los canales que se establezca y cooperar con las investigaciones que de allí se puedan derivar. Cualquier omisión de reporte y/o de cooperación con las investigaciones constituirá una falta frente al cumplimiento de esta política y los Códigos de Conducta y de Buen Gobierno.

1. Estructura: La fundación deberá contar con una estructura organizacional, para la implementación del programa, que establezca los roles y las responsabilidades de las diferentes instancias involucradas en el proceso de identificación, valoración y mitigación de riesgos de fraude y corrupción.


En todo caso, la implementación del programa podrá ser delegada en un tercero, lo que en ningún momento eximirá a la compañía de su responsabilidad frente a la gestión de los riesgos de fraude y corrupción.

2. Políticas y procedimientos: La fundación deberá implementar políticas y procedimientos, alineados con las directrices generales impartidas en este documento y que permitan la prevención, detección, investigación y respuesta a los riesgos de fraude y corrupción, acogiendo además los requerimientos legales de su entorno empresarial y estableciendo el régimen sancionatorio en los casos de incumpliendo de esta política.

3. Canales de denuncia e instancias de investigación: Se definirán, al interior de la fundación, los canales de denuncia y las instancias responsables de conducir las investigaciones de todo reporte de acto fraudulento, independientemente de su cuantía, propendiendo por la mayor brevedad posible de dichas investigaciones y asegurando la confidencialidad.

4. Respuesta al fraude: La fundación establecerá una instancia encargada de determinar las acciones que serán tomadas a partir del resultado de las investigaciones, garantizando una actuación razonable y justa de acuerdo con lo establecido por las políticas internas y normas legales vigentes.

5. Monitoreo: Se desarrollarán, al interior de la Fundación, los procedimientos para lograr un monitoreo continuo que permita detectar eventos de fraude, bien sea, a partir de situaciones fraudulentas materializadas, riesgos de fraude inherentes identificados en los procesos internos, o con base en la experiencia y el registro de eventos de fraude.

 <p>Logo of Fundación Cacica Urimare featuring a stylized red graphic above the text 'FUNDACIÓN CACICA URIMARE'.</p>	<p>FUNDACIÓN CACICA URIMARE</p>	<p>FECHA: Enero 2021</p>
---	---------------------------------	------------------------------

Así mismo, cada Compañía deberá implementar los mecanismos de escalamiento de dichos reportes, de acuerdo con sus órganos de gobierno y estructura corporativa, garantizando que dicha información sea conocida de manera periódica y oportuna por la Alta Dirección.

6. Formación y Cultura: La Fundación deberá tener una estrategia de formación para sus Empleados, Proveedores, Asesores, Alta Dirección, Directores y demás prestadores de servicios, de manera que se promueva una cultura basada en el principio de rechazo al fraude y corrupción y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable. Deberá efectuar especial énfasis en la responsabilidad de reportar inmediatamente, a través de los canales que se destinarán para ello, cualquier hecho real o de sospecha de incidente potencial de fraude o corrupción de los cuales tengan conocimiento.

Gobernabilidad

La aprobación de la presente política, está a cargo de la Junta Directiva de la Fundación Cacica Urimare. Cualquier modificación deberá ser aprobada por estos mismos órganos, siguiendo los lineamientos de la Fundación.

<p>Elaborado por: Coord de Operaciones Fund. Cacica Urimare</p>	<p>Revisado por: Presidenta Fund. Cacica Urimare</p>	<p>Aprobado por: Junta Directiva Fund. Cacica Urimare</p>
---	--	---